



INFORME MESA NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FP y Deportes (4/04/2024)

ASISTENTES:

- Por el Ministerio: Subsecretario de Estado de educación, Secretaria General Técnica de Educación y miembros del Ministerio de Educación.
- Por la parte sindical: **ANPE**, CCOO, STE, CSIF, UGT, CIGA y ELA.

1. BORRADOR DE MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO QUE REGULA LOS CONCURSOS GENERALES DE TRASLADOS DE ÁMBITO ESTATAL.

MINISTERIO: Presentan el borrador de RD que modifica parcialmente el actual RD 1364/2010 que regula concurso general de traslados de ámbito estatal. Estas modificaciones son debidas a distintas sentencias sobre el cómputo de servicios como funcionario interino, a efectos de antigüedad en el cuerpo, y sobre la baremación de certificados de idiomas extranjeros según el marco común europeo por entidades distintas de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Este documento ya ha sido visto por las CCAA y han realizado

En este primer borrador de modificación del actual RD de concurso de traslados, proponen las siguientes modificaciones:

- El cómputo en el baremo, y también en las prioridades para desplazamientos y supresiones, como antigüedad en el cuerpo los servicios prestados como funcionario, ya sea interino, en prácticas o de carrera
- Aumentar en 2 puntos cada tramo de la antigüedad en el centro, que sólo se valorará como funcionario de carrera, ya sea con destino definitivo o provisional
- Concretar que el difícil desempeño irá ligado a la antigüedad en el centro y se computará si el centro en el que efectivamente se está trabajando lo es. Una vez se cambie de destino se pierden estos puntos.
- Se incrementa la puntuación por tener el título de Doctor de 5 a 6 puntos.
- Los Grados obtenidos cursando menos del 50% de los créditos del mismo se puntuará con 2 puntos, mientras que el resto seguirá puntuándose con 5.
- Se incluye en el baremo la valoración de los certificados de idiomas extranjeros acreditados por entidades distintas a las Escuelas Oficiales de Idiomas (EEOOII), constituyendo un punto aparte y valorándose de igual forma que los de las EEOOII



ANPE:

Ante la ausencia de negociación durante más de un año, ANPE ha trasladado al Ministerio y por extensión al Gobierno de España la urgente necesidad de activar el proceso negociador y reformular la dinámica de participación y celebración de las mismas. ANPE en todo momento ha brindado su disposición a colaborar en reuniones técnicas previas mediante la conformación de grupos de trabajo o comisiones de trabajo que permita el necesario diálogo y debate sobre los diferentes asuntos a tratar, con la antelación y tiempo que se requiera para lograr las mejoras y consenso necesario en su caso.

Por ello es necesario establecer un calendario de negociación que permita programar y abordar los numerosos asuntos pendientes que afectan al profesorado y a la educación.

Es esencial que se aborde sin mayor dilación, entre otras cuestiones, lo ya contemplado en la Ley de Educación, como la disposición adicional séptima con relación al futuro diseño de la profesión docente, partiendo de la inclusión de todos los docentes en el grupo funcional A1 y la subida de los complementos de nivel de los distintos cuerpos docentes.

Los futuros desarrollos reglamentarios derivados de la nueva Ley de Enseñanzas Artísticas, muy especialmente los aspectos directamente relacionados con el profesorado, han de ser objeto de negociación.

Desde ANPE venimos reclamando, desde hace cerca de 10 años, concretamente desde que por Sentencia firme en Galicia se comenzó a computar la experiencia como interinos en el Concurso General de Traslados, la necesidad de negociar un nuevo Real Decreto de concurso general de traslados que modificara el actual, ya que estaba claro que las reglas del juego iban a tener que cambiar en todo el Estado por ese reconocimiento de la experiencia como interino. Finalmente el Ministerio se vio obligado a acatar por Sentencia esta variación del baremo. Esto unido a distintas sentencias sobre el baremo producidas en varias CCAA, además de la distinta interpretación por parte de las administraciones educativas de puntos del baremo no aclarados lo suficiente en el actual Real Decreto, sin olvidar la existencia de algunas disfunciones en el baremo y demandas del profesorado al respecto, hace necesario e imprescindible la derogación del actual RD para establecer uno nuevo.

El Ministerio nos presenta un borrador de Real Decreto que modifica parcialmente el actual RD 1364/2010, manteniendo la misma estructura de éste. Desde ANPE nos reiteramos en la necesidad de hacer un nuevo RD de Concurso General de Traslados que derogue completamente el actual y reconfigure enteramente el baremo de méritos adecuándolo a la nueva situación. Para ello proponemos que se conforme un grupo de trabajo con los miembros de esta Mesa de negociación para ir trabajando en ese nuevo RD. Lo contrario es parchear el actual concurso de traslados.

Con lo planteado no se solucionan muchos problemas y cambios necesarios: la situación al concursar de los funcionarios en prácticas, la limitación en la puntuación por el desempeño de cargos o la realización de distintas funciones, la necesidad de incluir en el baremo novedades recientes y comunes en todas las CCAA como la competencia digital o el ser coordinador de bienestar, por poner algunos ejemplos. Sin olvidar lo



introducido por las modificaciones planteadas por el Ministerio. que también es necesario revisar pero en el contexto de un nuevo baremo.

También es necesario modificar y actualizar la situación del profesorado desplazado y suprimido, revisar la actual regulación de las permutas, así como unificar los criterios de los perfiles lingüísticos requeridos en las distintas CCAA para poder optar a plazas de bilingües y también unificar las especialidades de secundaria que pueden optar a plazas de ámbito.

Ministerio: después de esta reunión se van a volver a reunir con las CCAA y nuevamente con los sindicatos en esta Mesa previsiblemente antes de que acabe el mes. Quieren que la norma esté cerrada antes del verano para poder aplicarla el curso que viene.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

ANPE:

CALENDARIO DE NEGOCIACIÓN:

Reiteramos la necesidad de establecer un calendario de negociación y que en la próxima reunión de esta Mesa se pueda concretar.

ANPE:

MODIFICACIÓN DEL RD 138/2010 QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS:

Solicitamos una actualización de este Real Decreto, en el que se regulan las condiciones mínimas de los centros educativos y las ratios máximas de alumnos de las distintas enseñanzas.

Ministerio: Se presentó a las CCAA una reforma del mismo, y se está a la espera de que contesten y realicen sus propuestas.

ANPE:

REAL DECRETO DE INSPECCIÓN:

Queremos conocer como va el estado de tramitación del Real Decreto y cuando se prevé que se pueda publicar.

Ministerio: el borrador no está aun terminado del todo y cuando lo esté pasará por esta Mesa.



ANPE:

EXTERIOR

Pedimos la convocatoria urgente del grupo de trabajo del exterior, dependiente de esta Mesa de negociación, para poder abordar distintos temas, algunos de especial urgencia como el establecimiento de un complemento económico para el personal interino en el exterior y la aplicación de las mismas horas lectivas para el profesorado que tienen los docentes de Ceuta y Melilla, que también pertenecen al ámbito de gestión del Ministerio.

ANPE:

MELILLA: plantillas

Queremos conocer las causas por las cuales no se han autorizado, desde el Ministerio, las mismas plazas vacantes de plantilla que se propusieron desde la Dirección Provincial de Melilla, tras haberse producido la negociación previa con los sindicatos. Pedimos al Ministerio que dicha propuesta se respete.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.

Docentes como tú.

4 de abril de 2024

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE